



TIGRE  
MUNICIPIO

**Secretaría de Legal y Técnica**  
Despacho General y Digesto

**ORDENANZA 517/82**

**11**

INFRAESTRUCTURA  
AGUA

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

TIGRE, - 8 NOV 1982

VISTO:

La planta potabilizadora de agua que construirán en la localidad de Dique Luján, en el predio asignado por esta Municipalidad en las calles Belgrano y Alberdi, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de esta obra, de suma importancia para el lugar, resulta indispensable cerrar el tramo final de la calle Alberdi, 15 metros antes de llegar al río Luján, a los efectos de realizar en dicho lugar las obras necesarias para instalar la toma de agua.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Procédase al cierre de la calle Alberdi, de la localidad de Dique Luján, 15 metros antes de su encuentro con el río Luján y entre ambas líneas municipales, destinando dicha superficie a la instalación de la toma de agua para la planta potabilizadora que se construye en el predio de las calles Alberdi y Belgrano.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires a cercar el radio determinado en el artículo anterior y construir un tablestacado y demás obras complementarias.

ARTICULO 3°.- El cierre dispuesto en los artículos anteriores, se mantendrá mientras la superficie en cuestión se encuentre afectada a la toma de agua para la planta potabilizadora de Dique Luján.

ARTICULO 4°.- Refrenden la presente Ordenanza los señores Secretarios de Gobierno y de Obras Públicas y Planeamiento.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Comuníquese. Cúmplase.

DESP
4.11
LRT
TML

*[Firma]*  
Alto. DOMESTICO D. BUDICA de la VEGA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

*[Firma]*  
Alto. HIRSA GILDONI  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEAMIENTO

*[Firma]*  
RICARDO J. UBIETO  
CONTADOR PÚBLICO N.º 1007  
INTENDENTE MUNICIPAL



*[Firma]*  
EVA M. SCACHI  
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

ORDENANZA DADA AL  
CONSEJO MUNICIPAL DE NORMAS BAJO EL N.º 517.-

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.